



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DSAD N°: 044/23

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **24 ABR 2023**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008763/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 3/23 relativa a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express, en comodato gratuito para la HCDN, con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 003/23 de fecha 25 de enero de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 54/98; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 104 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 105 y 109 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (30/1/2023 y 31/1/2023) y a fojas 106/107 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de correo electrónico de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 110 luce el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de febrero de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a: CAFES MUIÑO S.R.L, obrante a fojas 112/117.

Que a fojas 123/129 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales, junto a la ampliación de fojas 134/135, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 146/147 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 11/2023, se expidió aconsejando: - **PREADJUDICAR** a CAFES MUIÑO S.R.L. en los renglones N° 1 (ítems 1, 2, 3 y 4), 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por resultar su oferta

Bongiorno
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DSAD N°: 044/23

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 148/149.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 128/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 3/23, relativa a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express, en comodato gratuito para la HCDN, con opción a prórroga".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a CAFES MUIÑO S.R.L., CUIT N° 30-52345614-4 en los renglones N° 1 (ítems 1, 2, 3 y 4), 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL (\$ 42.106.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Fernanda Mongiardino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN